



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00543611-NEU-DYAL#SGSP - BAJA POR ALTA-DIR. DE CONTROL DE LEGALIDAD -FISCALÍA DE ESTADO.-

VISTO:

El EX-2021-00543611-NEU-DYAL#SGSP del registro de la Dirección General Mesa de Entradas y Salidas de Secretaría General y Servicios Públicos, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y Decretos N° 002/19 y N° 191/20 y las RESOL-2021-30-E-NEU-FISCA y RESOL-2021-39-E-NEU-FISCA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y el Decreto N° 002/19, se crea el Gabinete Provincial integrado por los ministerios y secretarías que asistirán en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado, estableciendo las respectivas competencias, funciones y responsabilidades propias de cada uno, y a través del Decreto N° 191/20 se aprueba la estructura orgánico funcional de Fiscalía de Estado;

Que por RESOL-2021-30-E-NEU-FISCA, se acepta la renuncia presentada por Micaela ZABALA MAXUELL, a partir del 03 de mayo de 2021, como Directora de Control de Legalidad de Fiscalía de Estado, planta política - categoría FS2, quien fuera oportunamente asignada mediante Decreto N° 191/20;

Que por RESOL-2021-39-E-NEU-FISCA, se acepta la renuncia presentada por Álvaro Francisco DURÁN, categoría FUB, como personal contratado bajo la modalidad Práctica Rentada, en el ámbito de Fiscalía de Estado a partir del 01 de junio de 2021, quien fuera oportunamente designado mediante RESOL-2021-8-E-NEU-FISCA;

Que para un adecuado funcionamiento y a fin de afrontar los requerimientos establecidos por Fiscalía de Estado, resulta necesario reordenar las funciones del área, asignando y designando al personal que cuente con el perfil para su cumplimiento;

Que la Ley Orgánica de Ministerios 3190, faculta al Poder Ejecutivo a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas del personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente para el mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que cuenta con la intervención del señor Fiscal de Estado de la Provincia del Neuquén, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía

e Infraestructura y la Dirección General de Legales y Dictámenes de Secretaría General y Servicios Públicos;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDANSE las RESOL-2021-30-E-NEU-FISCA y RESOL-2021-39-E-NEU-FISCA de Fiscalía de Estado.

Artículo 2º: DESÍGNASE en el cargo de Dirección de Control de Legalidad de la estructura orgánico funcional de Fiscalía de Estado, al agente Álvaro Francisco DURÁN - C.U.I.L. N° 23-38032923-9 - Legajo N° 18942, categoría FS2 de planta política, a partir del 01 de junio del corriente año y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente acto será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos de Secretaría General y Servicios Públicos, EFECTÚANSE las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.